

Convocatorias

Gerencia de la Ciudad

1187 *Resolución de 26 de mayo de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se convocan, mediante promoción interna independiente, plazas para el acceso a la categoría de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Madrid.*

Por la Subdirección General de Selección se ha formulado propuesta de aprobación de la convocatoria de plazas para el acceso a la categoría de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Madrid.

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas en el artículo 9º.1.1 apartado e), del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

RESUELVO

Primero.- Convocar pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 96 plazas (correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2015) de la categoría de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Madrid. Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 de los establecidos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, en relación con su disposición transitoria tercera.

De las 96 plazas convocadas, 5 plazas se reservan para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

Segundo.- Las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para el acceso a esta categoría fueron aprobadas mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos, de fecha 4 de mayo de 2017 (BOAM número 7.901 de 9 de mayo de 2017).

Tercero.- El importe de la tasa por derechos de examen es de 8,30 euros, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen.

Cuarto.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience con la letra Ñ, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública el día 18 de abril de 2017.

Quinto.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de

reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Madrid, a 26 de mayo de 2017.- El Director General de Recursos Humanos, Juan José Benito González.

Informática del Ayuntamiento de Madrid

1188 *Resolución de 29 de mayo de 2017 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso Específico de Méritos FE-IAM 1/2017 para la provisión de un puesto de trabajo.*

En virtud del artículo 15.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid,

RESUELVO

PRIMERO: Designar los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso Específico de Méritos FE-IAM 1/2017, para la provisión de un puesto de trabajo convocado mediante Resolución del Gerente de Informática del Ayuntamiento de Madrid de 27 de abril de 2017 (BOAM de 28 de abril de 2017), de conformidad con lo establecido en la base 10 de las generales que rigen la provisión de puestos de trabajo mediante concurso y la base sexta de la convocatoria.

SEGUNDO: La Comisión quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidente/a:
Titular: D. Javier Martínez Sánchez.
Suplente: D.ª Amparo Bonelli Mir.

Vocales:
Titulares:
D.ª Ana de la Fuente Somalo.
D.ª Leonor Torres Moreno.
D. José Luis Cano Giner.

Suplentes:
D.ª M.ª del Mar García Salguero.
D. José María Ávila Jiménez.
D.ª Cristina Mata García de Casasola.

Vocales en representación de las Centrales Sindicales:
Titulares:
D. Luis Rodríguez Vega.
D. Jesús Ángel García Muñoz.

Secretario:
Titular: D. Felipe Sánchez Martín.